

CRÉDITO: 1294711744

CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION

(ES) FISCAL (ES) IMPORTE: \$2,800.00

NOMBRE.- FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA R.F.C.- FIRE670817MY2 DOMICILIO.- CALLE SAN JUAN DE RAYAS NÚMERO 145, COLONIA REAL DE PEÑA DOCUMENTO A NOTIFICAR

#### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2019, el suscrito Lic. Víctor De la Rosa Molina, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 1294711744 del 08 de octubre de 2018, mediante el cual se notifica **REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES)** FISCAL (ES), toda vez que el contribuyente antes citado FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número 1294711744 de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente C. FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA una multa en cantidad de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de obligaciones fiscales omitidas del mes de agosto del año dos mil dieciocho, requiriéndole a su vez, el cumplimiento de las obligaciones fiscales del citado mes, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio número 1294711744 sito en la CALLE SAN JUAN DE RAYAS NÚMERO 145, COLONIA REAL DE PEÑA de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual no fue posible llevar a cabo la notificación, en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado, basado en los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, mismos que señalan que los días veintidos de octubre de dos mil



dieciocho y veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, los Notificadores-Ejecutores C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ Y C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio número 1294711744 de fecha 08 de octubre de 2018, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **C. FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA** sito en la **CALLE SAN** JUAN DE RAYAS NÚMERO 145, COLONIA REAL DE PEÑA de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número ciento cuarenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que los atendieron, hicieron constar que el inmueble es una casa habitación de dos plantas, que dicha vivienda cuenta con dos ventanas y un portón metálico color café, además, el domicilio tiene fachada de color verde, y se puede observar un medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad con número CFE-1XF714. De la misma manera, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador-Ejecutor C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ, en fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho a las diez horas con veinte minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio 1294711744, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento cuarenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa, hizo constar que el día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho el notificador-ejecutor se presentó en dicho domicilio y procedió a tocar a la puerta sin recibir respuesta alguna, por lo que dejó en el lugar un aviso en el que se señalaba que él regresaría el día veintidós del mismo mes para realizar la diligencia, solicitando que el contribuyente buscado se presentara en el lugar a las diez horas con veinte minutos del día veintidós de octubre. Sin embargo, al regresar a la vivienda el día veintidós de octubre de dos mil dieciocho a las diez horas con veinte minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio número 1294711744, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número ciento cuarenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa

#### Gobierno el Estado

de Zaragoza



## Administración Fiscal General Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

de las personas que lo atendieron, procedió a llamar a la puerta del domicilio, sin obtener respuesta de persona alguna.

Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar al contribuyente buscado, se constituyó en el domicilio identificado con el número ciento cuarenta y seis de la misma calle, donde procedió a tocar a la puerta, sin ser atendido. Posteriormente, se dirigió al inmueble identificado con el número ciento cincuenta y cuatro, donde no recibió respuesta alguna. Por último, se presentó en la vivienda identificada con el número ciento sesenta y dos, donde tampoco fue atendido.

Sin más información qué recabar, el notificador-ejecutor se retiró del domicilio dando por concluida la diligencia.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ no pudo llevar a cabo la notificación del oficio número 1294711744 al contribuyente <u>C. FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA</u>, el Notificador-Ejecutor <u>C.</u> TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ se constituyó en el domicilio el día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, sito en la CALLE SAN JUAN DE RAYAS NÚMERO 145, COLONIA REAL DE PEÑA con la intención de notificar el oficio número 1294711744 y habiéndose asegurado de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número ciento cuarenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que el día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho el notificador-ejecutor se presentó en dicho domicilio y procedió a tocar a la puerta sin recibir respuesta alguna, por lo que dejó en el lugar un aviso que señalaba que él regresaría el día veintinueve del mismo mes para realizar la diligencia, solicitando que el contribuyente buscado se presentara en el lugar a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de octubre. Sin embargo, el día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, el notificador-ejecutor se constituyó para llevar a cabo la notificación del oficio 1294711744 y tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número ciento cuarenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que llamó a la puerta, sin obtener respuesta de persona alguna.



CRÉDITO: 1294711744

CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION

(ES) FISCAL (ES)

IMPORTE: \$2,800.00

NOMBRE.- FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA R.F.C.- FIRE670817MY2 DOMICILIO.- CALLE SAN JUAN DE RAYAS NÚMERO 145, COLONIA REAL DE PEÑA DOCUMENTO A NOTIFICAR

#### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2019, el suscrito Lic. Víctor De la Rosa Molina, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 1294711744 del 08 de octubre de 2018, mediante el cual se notifica REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES), toda vez que el contribuyente antes citado FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número 1294711744 de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente C. FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA una multa en cantidad de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de obligaciones fiscales omitidas del mes de agosto del año dos mil dieciocho, requiriéndole a su vez, el cumplimiento de las obligaciones fiscales del citado mes, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio número 1294711744 sito en la CALLE SAN JUAN DE RAYAS NÚMERO 145, COLONIA REAL DE PEÑA de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual no fue posible llevar a cabo la notificación, en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado, basado en los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, mismos que señalan que los días veintidos de octubre de dos mil



dieciocho y veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, los Notificadores-Ejecutores C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ Y C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio número 1294711744 de fecha 08 de octubre de 2018, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente C. FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA sito en la CALLE SAN JUAN DE RAYAS NÚMERO 145, COLONIA REAL DE PEÑA de la ciudad de Salfillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número ciento cuarenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que los atendieron, hicieron constar que el inmueble es una casa habitación de dos plantas, que dicha vivienda cuenta con dos ventanas y un portón metálico color café, además, el domicilio tiene fachada de color verde, y se puede observar un medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad con número CFE-1XF714. De la misma manera, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador-Ejecutor C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ, en fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho a las diez horas con veinte minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio 1294711744, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento cuarenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa, hizo constar que el día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho el notificador-ejecutor se presentó en dicho domicilio y procedió a tocar a la puerta sin recibir respuesta alguna, por lo que dejó en el lugar un aviso en el que se señalaba que él regresaría el día veintidós del mismo mes para realizar la diligencia, solicitando que el contribuyente buscado se presentara en el lugar a las diez horas con veinte minutos del día veintidós de octubre. Sin embargo, al regresar a la vivienda el día veintidos de octubre de dos mil dieciocho a las diez horas con veinte minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio número 1294711744, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número ciento cuarenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa

#### Gobierno <u>del</u> Estado



### Administración Fiscal General Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

de las personas que lo atendieron, procedió a llamar a la puerta del domicilio, sin obtener respuesta de persona alguna.

Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar al contribuyente buscado, se constituyó en el domicilio identificado con el número ciento cuarenta y seis de la misma calle, donde procedió a tocar a la puerta, sin ser atendido. Posteriormente, se dirigió al inmueble identificado con el número ciento cincuenta y cuatro, donde no recibió respuesta alguna. Por último, se presentó en la vivienda identificada con el número ciento sesenta y dos, donde tampoco fue atendido.

Sin más información qué recabar, el notificador-ejecutor se retiró del domicilio dando por concluida la diligencia.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ no pudo llevar a cabo la notificación del oficio número 1294711744 al contribuyente C. FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA, el Notificador-Ejecutor C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ se constituyó en el domicilio el día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, sito en la CALLE SAN JUAN DE RAYAS NÚMERO 145, COLONIA REAL DE PEÑA con la intención de notificar el oficio número 1294711744 y habiéndose asegurado de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número ciento cuarenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que el día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho el notificador-ejecutor se presentó en dicho domicilio y procedió a tocar a la puerta sin recibir respuesta alguna, por lo que dejó en el lugar un aviso que señalaba que él regresaría el día veintinueve del mismo mes para realizar la diligencia, solicitando que el contribuyente buscado se presentara en el lugar a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de octubre. Sin embargo, el día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho a las trece horas con cuarenta v cinco minutos, el notificador-ejecutor se constituyó para llevar a cabo la notificación del oficio 1294711744 y tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número ciento cuarenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que llamó a la puerta, sin obtener respuesta de persona alguna.



Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar al contribuyente buscado, se dirigió al domicilio contiguo identificado con el número ciento cincuenta y cuatro, donde procedió a tocar a la puerta, siendo atendido por una persona del sexo masculino, quien se negó a brindar cualquier información.

Sin más datos qué recabar sobre el contribuyente buscado, el notificadorejecutor abandonó el domicilio, dando por concluida la diligencia.

Todo lo anterior, tal y como consta en las constancias de hechos de fecha 22 de octubre de 2018 y 29 de octubre de 2018, levantadas por el C. Hugo Alejandro Jiménez Sánchez y el C. Teodoro Humberto Vargas Rodríguez, respetivamente, en su calidad de notificadores ejecutores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de

#### Gobierno **№** Estado

do Zaragoza



### Administración Fiscal General Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III,M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVIII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**Primero.**- Notifiquese por estrados el oficio número 1294711744 de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, a nombre de FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA, mediante el cual se le notifica REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES).

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



CRÉDITO: 1294711744

CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION

(ES) FISCAL (ES) IMPORTE: \$2,800.00

NOMBRE: FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA

R.F.C: FIRE670817MY2

DOMICILIO: CALLE SAN JUAN DE RAYAS NÚMERO 145. COLONIA REAL DE PEÑA

**DOCUMENTO A NOTIFICAR** 

#### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sattillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5, Bodega O, Arteaga, Coahuila, los C.C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ y TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ, notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0100/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018; y AGEF/0108/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaraaoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Regiamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de marzo de 2019 emitido por el C. Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la

#### Gobierno <u>del</u> Estado



### Administración Fiscal General Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

de Zaragoza

Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado Coahuila de de Zaragoza https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html, por un periodo de auince días hábiles consecutivos el oficio número 1294711744 de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, a nombre de FIGUEROA RODRIGUEZ ELSA CECILIA con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015: así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI v segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la



Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

# A T E N T A M E N T E: "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

HUGO ALÉJANDRO MMENEZ SANCHEZ EL HÓTIFICADOR EJECUTOR

TEODORO H. VÁRGÁS RODRIGUEZ EL NOTIFICADOR EJECUTOR